



LICENCIA DE USO DE SUELO NO. 0248/2016

DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PREDIO PARA EL CUAL SE OTORGA LA PRESENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

CALLE

NUMERO OFICIAL MZ. LT.

COLONIA O FRACCIONAMIENTO

CLAVE CATASTRAL

SUPERFICIE CONSTRUIDA EN CASO DE EXISTIR m²

SUPERFICIE DEL TERRENO 188.000 m²

RESTRICCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO:

ZONA **HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA** CLAVE **H200A**

USO(S) DEL SUELO QUE SE AUTORIZA(N) **DEPARTAMENTOS**

DENSIDAD No. MAXIMO DE VIVIENDAS EN EL LOTE; SE PERMITE 1 VIVIENDA POR CADA m² DE TERRENO

INTENSIDAD SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO 320.00 m²

SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION DEL SUELO 70 % DEL PREDIO IGUAL A 131.6000 m²

SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION 30 % DEL PREDIO IGUAL A 56.4000 m²

ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES TRES NIVELES O 9.00 METROS A PARTIR DE BANQUETA

LOTE MINIMO 120.0 m² DE SUPERFICIE CON UN FRENTE MINIMO DE 7.00 m

NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

- HASTA 80.00 M² UN CAJON POR VIVIENDA
- MAS DE 80.00 M² Y HASTA 200.00 M² DOS CAJONES POR VIVIENDA
- MAS DE 200.00 M² Y HASTA 500.00 M² TRES CAJONES POR VIVIENDA.

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE CON BASE A LA MODIFICACION AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO NO. 81 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008 EN EL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO CON CLAVE E-2 EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN. EL PROYECTO DEBERA ADECUARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA. EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICENCIA TRAERA COMO CONSECUENCIA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y HASTA LA REVOCACION DEL PRESENTE DOCUMENTO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICION DEL PROPIETARIO, CON BASE EN EL ANTECEDENTE DE LA LICENCIA NO. 502/80, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1980, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZAN 293.50 M2 DE USO DEPARTAMENTOS, ASI COMO LAS NOTAS ESTABLECIDAS EN LA SOLAPA DEL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO CON CLAVE E-2, EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN VIGENTE Y QUE CITA TEXTUALMENTE 'SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MAXIMA PERMITIDA APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO EN SU LIBRO QUINTO DEL 13 DE MARZO DEL 2002 PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO ASI COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACION RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN, SITUACION QUE ES CORROBORADA EN EL APARTADO '8.1 NORMATIVIDAD' DE LA GACETA DEL PLAN VIGENTE.

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
ELABORO

LIC. JOSE EDUARDO CUATE RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USOS DE SUELO



FECHA 18/03/2016 VENCIMIENTO 18/03/2017
LIQUIDACION NO. 3499